

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE LA MESA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

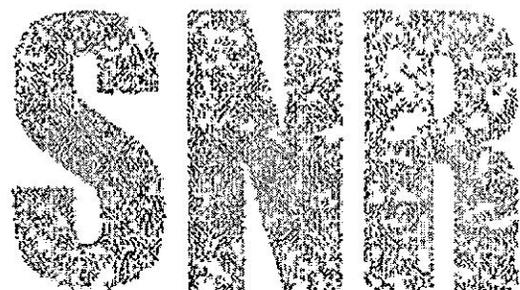
**Nro Matrícula: 166-38083**

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 09:52:02 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JUAN FERNANDO QUINTERO OCAMPO



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
la guarda de la fe pública

G

Nro Matrícula: 166-38083

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 09:52:02 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CORREDOR ANA ELISA  
DE: CORREDOR MARINA  
DE: CORREDOR DE CARDENAS ANA TULIA  
DE: CORREDOR DE MARTINEZ BLANCA MARIA  
DE: CORREDOR DE PERDOMO LILIA  
DE: CORREDOR DE HERNANDEZ ROSABEL  
DE: CORREDOR DE MARTINEZ MAGDALENA  
DE: CORREDOR DE CARDENAS OLGA MARIA  
A: ALFONSO HERNANDEZ ROBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 25/7/2013 Radicación 2013-166-6-5014

DOC: SENTENCIA SIN DEL: 10/2/2012 JUZGADO PROMISCOUO MPAL DE APULO VALOR ACTO: \$ 36.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO HERNANDEZ ROBERTO

A: HERNANDEZ PINTO ROBERTO CC# 19239372 X 7,142%

A: HERNANDEZ PINTO JORGE CC# 14450385 X 7,142%

A: HERNANDEZ PINTO ALVARO CC# 30354504 X 7,142%

A: HERNANDEZ PINTO ALFONSO CC# 3149195 X 7,142%

A: HERNANDEZ PINTO JOSE ARMANDO CC# 17183420 X 7,142%

A: HERNANDEZ PINTO GLORIA MARIA CC# 20870563 X 7,142%

A: HERNANDEZ PINTO MARIA FANNY CC# 41435006 X 7,142%

A: PINTO DE HERNANDEZ ROSA CC# 20870103 X 50%

SUPERINTENDENCIA  
NOTARIADO  
Y REGISTRO  
del Poder Judicial

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 74335 impreso por: 74335

TURNO: 2020-166-1-4632 FECHA:6/2/2020

NIS: BZhCYsCF30RtBoyzRcR87QWYQmLAhd9E5Nu6UBXrFoA=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: LA MESA

17

Nro Matrícula: 166-38083

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 09:52:02 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 166 LA MESA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: APULO VEREDA: APULO  
FECHA APERTURA: 12/6/1993 RADICACIÓN: 93-02831 CON: CERTIFICADO DE 5/5/1993

COD CATASTRAL: 010000270001000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CASA DE HABITACION Y EL LOTE DE TERRENO EN EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE APULO, DISTINGUIDA EN SUS PUERTAS DE ENTRADA CON LOS NOS 4-04,4-08, 74-10 POR LA CALLE 7 4-01 POR LA KRA 4 Y LINDA ASI: POR EL FRENTE CON EL CAME LLON PRINCIPAL DE RAFAEL REYES HOY APULO O SEA LA CALLE 7, POR EL COSTADO DERECHO CON CASA DE MARTIN LARA CARRERA 4 DE POR MEDIO EN 12 MTS CON 05 CTMS, POR EL NORTE, CON CASA Y SOLAR DE RODOLFO Y PEDRO PARRA C, EN 11 MTS CON 30 CTMS Y POR EL OCCIDENTE CASA QUE FUE DE PEDRO ALFONSO VELANDIA HOY DE ENRIQUE CONTRERAS Y ENCIERRA POR EL FRENTE EN 11 MTS CON 30 CTMS. LA CASA ESTA CONSTRUIDA EN BAHAREQUE, LADRILLO Y BLOQUE DE CEMENTO TECHOS DE ZINC Y SE COMPONE DE UN SOLARCITO, UNA ALCOBA, COCINA, BAÑOS SANITARIOS, Y SUS CORRESPONDIENTES SERVICIOS DE LUZ, AGUA Y ALCANTARILLADO EN REGULAR ESTADO Y EN SERVICIO. ( ANTES MUNICIPIO O VEREDA APULO )

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) LOTE Y CASA

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 18/5/1971 Radicación S/N  
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 6/5/1970 JUZ. 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 ADJUDICACION SENTENCIA PERTENENCIA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: CORREDOR ADONAY X  
A: CORREDOR ROSABEL X  
A: CORREDOR LUNA ASCENSION X  
A: CORREDOR DE CARDENAS OLGA CECILIA X

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 10/10/1973 Radicación S/N  
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 2/6/1973 JUZ. 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORREDOR LUNA ASCENSION  
A: CORREDOR ANA ELISA  
A: CORREDOR DE MARTINEZ MAGDALENA  
A: CORREDOR DE MARTINEZ BLANCA MARIA  
A: CORREDOR DE CARDENAS ANA TULIA

ANOTACIÓN: Nro: 03 Fecha 20/7/1976 Radicación S/N  
DOC: ESCRITURA 876 DEL: 9/7/1976 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 80.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORREDOR ADONAY



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN  
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE  
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS  
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA REGISTRADURIA. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970. ESTE REGISTRO NO TIENE VENCIMIENTO DECRETO 2189 DE 1983 SIN SELLO DE ACUERDO AL ARTICULO 11 DEL DECRETO 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995.

TOMO M FOLIO 39  
FECHA 31/enero/2020

VALIDO: MATRIMONIO  PARENTESCO  TRAMITES LEGALES

  
YAMILE ALEJANDRA DURAN RAMIREZ  
REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL  
APULO - CUNDINAMARCA

NOMBRE  
APELLIDO DEL  
REGISTRADO



Com. 17/90  
 1964/14/4  
 1947  
 1964/14/4  
 1947

*Araon Hernández Pinto*

En la República de *Col.* Departamento de *Cauca*

Municipio de *Rafael Reyes*

(corregimiento o vereda, etc.)

a *10* del mes de *Octubre* de mil novecientos *veintiseis*

*1926* se presentó el señor *Roberto Araon Hernández* mayor de

(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad *Col.* natural de *Girardot* domiciliado

en *Rafael Reyes* y declaró: Que el día *9*

del mes de *Octubre* de mil novecientos *veintiseis* siendo las

*1* de la *mañana* nació en *Poblar*

(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de *Rafael Reyes* República de *Col.* un niño de

sexo *masculino* quien se le ha dado el nombre de *Araon*

hijo *legítimo* del señor *Roberto Araon Hernández* de *21* años de edad

(con cédula No.)

natural de *Girardot* República de *Col.* de profesión *Carpintero*

y la señora *Rosa Pinto* de *36* años de edad, natural de

*Mapirima* República de *Col.* de profesión *Progr.* siendo

abuelos paternos *Fernanda Tuyillo y Ana Rosa Herrera*

y abuelos maternos *José López y Dolores Pinto*

Fueron testigos *San Juan Torres y José Pablo Herrera*

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Roberto Hernández* *364120 R Reyes*

(con cédula No.)

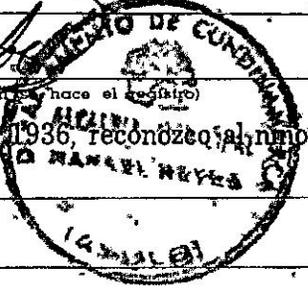
El testigo, *Abelardo* *3148412 R Reyes*

(con cédula No.)

El testigo, *José Pastor Elvora* *364045 R Reyes*

(con cédula No.)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

Adhesivo Copia  
Registro Civil

REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
26121926-6

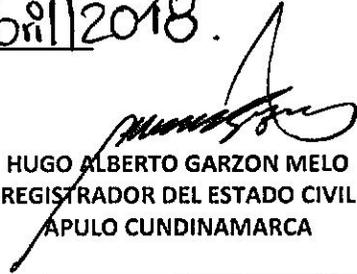


**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA REGISTRADURIA. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970. ESTE REGISTRO NO TIENE VENCIMIENTO DECRETO 2189 DE 1983 SIN SELLO DE ACUERDO AL ARTICULO 11 DEL DECRETO 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995.

TOMO 45 FOLIO 42368555

FECHA 02/Abril/2018.

  
HUGO ALBERTO GARZON MELO  
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL  
APULO CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

15

NUIP 17.183.420

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 42368555



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	<input type="checkbox"/>	Número	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Inspección de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	J	Y	X
País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía															
REGISTRADURIA MUNICIPAL DE APULO CUNDINAMARCA										X	X				

Datos del inscrito														
Primer Apellido					Segundo Apellido									
HERNANDEZ					PINTO									
Nombre(s)														
JOSE ARMANDO														
Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)			Grupo sanguíneo		Factor RH						
Año	1	9	4	6	Mes	N	O	V	Día	1	5	MASCULINO		
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)														
COLOMBIA CUNDINAMARCA APULO										X	X	X	X	X

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos										Número certificado de nacido vivo				
ESCRITURA PUBLICA No 591 NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT														

Datos de la madre									
Apellidos y nombres completos									
PINTO ROSA X X X X X X									
Documento de identificación (Clase y número)					Nacionalidad				
SIN INFORMACION X X X					COLOMBIANA				

Datos del padre									
Apellidos y nombres completos									
HERNANDEZ ROBERTO ALFONSO X X X X X X									
Documento de identificación (Clase y número)					Nacionalidad				
SIN INFORMACION X X X					COLOMBIANA				

Datos del declarante									
Apellidos y nombres completos									
HERNANDEZ PINTO JOSE ARMANDO X X X X X									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				
CEDULA DE CIUDADANIA No 17.183.420					<i>[Firma]</i>				

Datos primer testigo									
Apellidos y nombres completos									
X X X X X X X									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				

Datos segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									
X X X X X X X									
Documento de identificación (Clase y número)					Firma				

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	0	8	Mes	M	A	Y	Día	2	2	GIMENA PUEENTES CABRERA <i>[Firma]</i> Nombre y firma		

Reconocimiento paterno					Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento				
Firma					Nombre y firma				

ESPACIO PARA NOTAS

EL PRESENTE SERIAL REEMPLAZA AL REGISTRO QUE OBRA EN EL TOMO 1 FOLIO 22. POR CAMBIO DE NOMBRE DEL INSCRITO SEGUN ESCRITURA PUBLICA No 591 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT DE FECHA 21 DE MAYO DE 2008.

*[Firma]*  
GIMENA PUEENTES CABRERA



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

INFORME SECRETARIAL: Apulo, Cundinamarca, marzo diez (10) de dos mil veinte (2020). Hora: 9:45 a.m. Recibido en la fecha el anterior escrito junto con anexos y se agrega a sus autos para lo pertinente.

El Secretario,

  
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO

La Mesa Cundinamarca, Marzo 09 de 2.020.

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL**

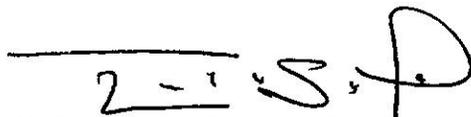
Apulo Cundinamarca.

**REFERENCIA** : SUCESION INTESTADA.  
**CAUSANTE** : ROSA PINTO DE HERNANDEZ  
**RADICACION** : 2020-00115

**ORLANDO VARGAS CAVIEDES**, mayor de edad, vecino del Municipio de La Mesa Cundinamarca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como Apoderado Judicial de todos los interesados reconocidos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito anexar la copia del recibo de envío del Oficio No. 2020-169 de fecha veinticinco (25) de Febrero de 2.020, emanada por ese Juzgado, el cual fue enviado por correo certificado (Servientrega), dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Girardot Cundinamarca, y recibido por esa Entidad el día dos (02) de Marzo de 2.020.

Por lo anterior, solicito al señor Juez que en su debida oportunidad se continúe con el referido proceso.

Del señor Juez,



**ORLANDO VARGAS CAVIEDES**

C.C. No. 79.062.072 de La Mesa Cundinamarca.

T.P. No. 161.529 del C.S.J.

**ANEXOS:**

- Copia del recibo enviado por correo certificado (Servientrega) del oficio No. 2020-169 de fecha veinticinco (25) de Febrero de 2.020, a la Entidad Correspondiente.

66



URBES COMERCIALES. RESOLUCION L11112013 DEL 14 DE FEBRERO DE 2013. ADOPTADORES RESOL. DIAN.02895 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha Prog. Entrega: 29 / 02 / 2020



GUIA No. : 9109614318

0: CDS/SER: 1 - 401 - 5

REMITENTE  
CLL 8 # 18 - 20 OFICINA 201  
ORLANDO VARGAS CAVIEDES  
Tel/cel: 3112271446  
Ciudad: LA MESA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 79062072 E-mail: NO@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE  
NOMBRE LEGIBLE Y D.I.

Cod. Postal: 252501  
Dpto: CUNDINAMARCA

ESTADO DE DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACIÓN		
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA				
			2	DÍA / MES / AÑO / HORA				
			3	DÍA / MES / AÑO / HORA				
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				

DESTINATARIO	<b>GIR 30</b>	<b>DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1</b>	
		Ciudad: GIRARDOT	
		CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CALLE 16 # 10 - 51 BR CENTRO OFICIO 2020 169 DEL 25 FEBRERO 2020 DIAN // DIREC SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT - DIAN Tel/cel: 254512 D.I./NIT: 161051 País: COLOMBIA Cod. Postal: 252432 e-mail:			

**DIAN** No. Radicado 008E2020000955 : No. 9109614318  
Fecha 2020-03-02 09:49:57 AM  
Remitente JUZGAO PROMISCUO MUNICIPAL APULO  
Destinatario 08- DIV GES-RECAUDO Y COBRANZAS

Dice Contener: DOCUMENTOS  
Obs. para entrega:  
Vr. Declarado: \$ 20,000  
Vr. Flete: \$ 0  
Vr. Sobre flete: \$ 400  
Vr. M. expresa: \$ 5,300  
Vr. Total: \$ 5,700  
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00  
No. Remisión: SE0000007703247  
No. Bolsa seguridad:  
No. Sobreporte:  
No. Guía Retorno Sobreporte:

Folios 10

Anexos 0



Y HORA DE ENTREGA  
DÍA / MES / AÑO

ubicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carátulas  
y/o contenido cláusula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo  
"personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la preservación de peticiones, quejas y

DG-6-CL-DM-F-46 V.4

Quán Entrega:

Ministerio de Transporte, Llaneras No. 985 de Marco 52001, MUDIC, Usmeña No. 1776 de Sant. 72010.

53 65

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
APULO - CUNDINAMARCA

PROCESO SUCESION No. 2020-00016

DEMANDANTE: GLORIA MARIA HERNANDEZ PINTO y otros  
CAUSANTE: ROSA PINTO DE HERNANDEZ

Apulo, Cund., dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020).

Revisada la solicitud de apertura sucesoral que antecede se observa que reúne los requisitos de ley, por ello se dispone:

**DECLARAR** Abierto y radicado en este Juzgado el proceso de Sucesion intestada de la causante ROSA PINTO HERNANDEZ.

**EMPLAZAR** a todas las personas que se creen con derecho para intervenir en el proceso en los terminos del art. 108 del C.G.P., se tiene como diario de amplia circulacion Nacional el Tiempo o espectador.

**NOTIFICAR** a los herederos conocidos si los hay, para los efectos previstos en el art. 492 del C.G.P.

**RECONOCER** a los señores GLORIA MARIA HERNANDEZ PINTO, MARIA FANNY HERNANDEZ PINTO, JOSE HERNANDEZ PINTO, ROBERTO HERNANDEZ PINTO, ALFONSO HERNANDEZ PINTO, JOSE ARMANDO HERNANDEZ PINTO Y ALVARO HERNANDEZ PINTO ALEZ como herederos de la causante en su condicion de hijos.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. PSAAT-10118, art. 6, procedase a la inclusion en el Registro Nacional de Procesos de Sucesion.

Informe a la DIAN sobre el inicio del presente proceso para los efectos de su cargo.

**RECONOCER** personeria juridica al doctor ORLANDO VARGAS CAVIEDES, quien funge como apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTE  
010 de Hoy 19 de FEBRERO de 2020  
ORLANDO VARGAS CAVIEDES



ORLANDO VARGAS CAVIEDES  
ABOGADO ESPECIALIZADO

51/64

2. Formales de la Demanda: Arts. 82 al 84 del C.G.P.
3. Procesales: Arts. 487 a 522 del C.G.P.

### CUANTIA:

La cuantía la estimo en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS**..... (\$57.015.750.00)

### COMPETENCIA

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 18 del C.G.P., y en razón de la cuantía, y por ser el Municipio de Apulo Cundinamarca el último domicilio de la Causante es usted competente señor Juez para conocer de este proceso.

### ANEXOS DE LA DEMANDA:

Los documentos relacionados en el acápite de pruebas, poderes a mi favor conferido, diligencia de inventario y avalúos; y copia para el archivo del Juzgado.

### NOTIFICACIONES

Mis poderdantes: En el inmueble denominado "LOTE Y CASA", ubicada en el área Urbana del Municipio de Apulo Cundinamarca. Teléfono: 313-206-78-16 correo electrónico: lednay\_18@hotmail.com

El suscrito En la Secretaria del Juzgado o en mi oficina ubicada en la Calle 8 No. 18-20, Oficina 201 de La Mesa Cundinamarca.

Email: [orvarca@gmail.com](mailto:orvarca@gmail.com) Teléfono: 311-227-14-46



50 / 63

Única del Círculo de La Mesa Cundinamarca. Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-38083 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa Cundinamarca y cedula catastral No. 01-00-00-00-0027-0001-0-00-00-0000.

### AVALUO

EL DERECHO QUE POSEIA LA CAUSANTE SOBRE INMUEBLE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS..... (\$57.015.750.00)

VALOR TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA ...(\$57.015.750.00).

PASIVO: NO SE CONOCE: CERO PESOS.....\$ 0

### PETICIÓN DE PRUEBAS:

Solicito al señor Juez se sirva, otorgar valor probatorio a los siguientes documentos relacionados:

- Registro de Defunción de la Causante, Señora **ROSA PINTO DE HERNANDEZ**.
- Registro Civil de Nacimiento de mis Poderdantes, Señores **GLORIA MARIA HERNANDEZ PINTO, MARIA FANNY HERNANDEZ PINTO, JORGE HERNANDEZ PINTO, ROBERTO HERNANDEZ PINTO, ALFONSO HERNANDEZ PINTO, JOSE ARMANDO HERNANDEZ PINTO y ALVARO HERNANDEZ PINTO**
- Certificado de Libertad y tradición No. **166-38083**
- Copia de La Escritura Publica No. 2.008 de fecha quince (15) de Agosto de 2.014 de la Notaria Única del Círculo de La Mesa Cundinamarca

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. **Sustantivos:** Arts. 1037 y ss., 1279 y ss., 1781, 1041, 1014 del Código Civil.



## RELACION DE BIENES

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 489, Numeral 5º, del Código General del Proceso, me permito efectuar a continuación la relación de bienes que integran la masa hereditaria.

### - BIENES INMUEBLES:

#### PARTIDA UNICA

Un derecho de cuota equivalente a un porcentaje del **50%** del derecho de dominio, propiedad y posesión que tenía la causante **ROSA PINTO DE HERNANDEZ**, sobre el inmueble denominado "**LOTE Y CASA**", casa de habitación y el lote de terreno en el cual está construida, ubicada en el área Urbana del Municipio de Apulo Cundinamarca, distinguida en sus puertas de entrada con los números 4-04, 4-08, 74-10, por la calle 7 4-01 por la carrera cuarta 4, y linda así: Por el Frente: con el camellón principal de Rafael Reyes, hoy Apulo o sea la Calle 7, Por el costado derecho: con la casa de Martin Lara carrera cuarta 4 a, de por medio en 12.05 mts, por norte: con casa y solar de Rodolfo y Pedro Parra C. en 11.30 mts, y por el occidente: con casa que fue de Pedro Alfonso Velandia hoy Enrique Contreras y encierra por el frente en 11.30 mts.- dicha casa está construida en bahareque, ladrillo y bloque de cemento, techo de zinc, se compone de un solarcito, una alcoba, cocina, baños sanitarios con los correspondientes servicios de agua y luz y alcantarillado.

#### TRADICION

Un derecho de cuota, equivalente a un porcentaje del **50%**, del anterior inmueble, fue adquirido por la causante **ROSA PINTO DE HERNANDEZ**, en común y proindiviso, por adjudicación en el Juicio de Sucesión del señor Roberto Alfonso Hernández, mediante Sentencia Judicial de fecha diez (10) de Febrero de 2012, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Apulo Cundinamarca y protocolizada según Escritura Pública No. 2.008 de fecha quince (15) de Agosto de 2014 de la Notaria



48/61

## DECLARACIONES

**PRIMERA :** Que se declare abierto y radicado en su Despacho el proceso de Sucesión Intestada de la Causante **ROSA PINTO DE HERNANDEZ**, quien en vida se identificó con la Cedula de ciudadanía No. 20.870.103, cuya herencia se defirió el día de su fallecimiento que ocurrió en el Municipio de Apulo Cundinamarca, el día cuatro (04) de Octubre de 2017, siendo este mismo Municipio, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

**SÉGUNDA :** Que se reconozca a los señores **GLORIA MARIA HERNANDEZ PINTO, MARIA FANNY HERNANDEZ PINTO, JORGE HERNANDEZ PINTO, ROBERTO HERNANDEZ PINTO, ALFONSO HERNANDEZ PINTO, JOSE ARMANDO HERNANDEZ PINTO** y **ALVARO HERNANDEZ PINTO**, en su condición de herederos por ser estos hijos de la referida causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario en los términos estipulados en el numeral 4° del Artículo 488 del C.G.P.

**TÉRCERA:** Decretar la elaboración de los inventarios y avalúos de los bienes dejados por la mencionada Causante.

**CUARTA:** Que se notifique a la Dirección de Impuesto Nacionales para lo de su cargo.

**QUINTA:** Que se cite y emplace a todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

**SEXTA:** Le solicito, señor Juez, me Reconozca la personería para actuar en este proceso como Apoderado Judicial de los señores **GLORIA MARIA HERNANDEZ PINTO, MARIA FANNY HERNANDEZ PINTO, JORGE HERNANDEZ PINTO, ROBERTO HERNANDEZ PINTO, ALFONSO HERNANDEZ PINTO, JOSE ARMANDO HERNANDEZ PINTO** y **ALVARO HERNANDEZ PINTO**.



ORLANDO VARGAS CAVIEDES  
ABOGADO ESPECIALIZADO

60  
/

2.014 de La Notaria Única del Circulo de La Mesa Cundinamarca.

**TERCERO:** La causante **ROSA PINTO DE HERNANDEZ**, procreó a mis poderdantes, señores **GLORIA MARIA HERNANDEZ PINTO, MARIA FANNY HERNANDEZ PINTO, JORGE HERNANDEZ PINTO, ROBERTO HERNANDEZ PINTO, ALFONSO HERNANDEZ PINTO, JOSE ARMANDO HERNANDEZ PINTO y ALVARO HERNANDEZ PINTO**, personas mayores de edad, quienes me han otorgado poder especial para adelantar el presente proceso de Sucesión Intestada. Los cuales aceptan la herencia con beneficio de inventario.

**CUARTO :** El único bien sucesoral, integrado como se detallará más adelante, se encuentra ubicado en el Municipio de Apulo Cundinamarca.

**QUINTO :** La señora **ROSA PINTO DE HERNANDEZ**, no otorgó testamento y/o capitulaciones, razón por la cual el proceso de sucesión y reparto de bienes seguirá las reglas de una Sucesión Intestada.

**SEXTO:** Por lo anterior los señores **GLORIA MARIA HERNANDEZ PINTO, MARIA FANNY HERNANDEZ PINTO, JORGE HERNANDEZ PINTO, ROBERTO HERNANDEZ PINTO, ALFONSO HERNANDEZ PINTO, JOSE ARMANDO HERNANDEZ PINTO y ALVARO HERNANDEZ PINTO**, personas mayores de edad, en su calidad de hijos de la Causante **ROSA PINTO DE HERNANDEZ**, tienen derecho a heredar a la misma, quienes me han otorgado poder para actuar en el presente proceso y realizar la partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y para que previos los trámites de un proceso de sucesión intestada, reglamentado en los Artículos 487 a 522 del C.G.P., se sirva usted señor Juez, hacer en sentencia definitiva que haga tránsito en cosa Juzgada, las siguientes:



ORLANDO VARGAS CAVIEDES  
ABOGADO ESPECIALIZADO

Ab / 59

Señor:  
**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL**  
Apulo Cundinamarca

**REFERENCIA** : PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA  
**CAUSANTE** : ROSA PINTO DE HERNANDEZ con C.C.  
No. 20.870.103.

**ORLANDO VARGAS CAVIEDES**, mayor de edad y vecino del Municipio de La Mesa Cundinamarca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de los señores **GLORIA MARIA HERNANDEZ PINTO** con C.C. No. 20.870.563, **MARIA FANNY HERNANDEZ PINTO** con C.C. No. 41.435.006, **JORGE HERNANDEZ PINTO** con C.C. No. 11.450.385, **ROBERTO HERNANDEZ PINTO** con C.C. No. 19.239.372, **ALFONSO HERNANDEZ PINTO** con C.C. No. 3.149.195, **JOSE ARMANDO HERNANDEZ PINTO** con C.C. No. 17.183.420 y **ALVARO HERNANDEZ PINTO** con C.C. No. 80.354.504, personas mayores de edad, vecinos del Municipio de Apulo Cundinamarca. Me permito formular ante su Despacho demanda de apertura de Sucesión Intestada de la causante **ROSA PINTO DE HERNANDEZ**, teniendo en cuenta los siguientes:

### H E C H O S:

**PRIMERO:** La Señora **ROSA PINTO DE HERNANDEZ**, quien en vida se identificó con la C.C. No. 20.870.103, fallecida en el Municipio de Apulo Cundinamarca, el día cuatro (04) de Octubre del año 2.017, siendo este mismo Municipio, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

**SEGUNDO :** La causante **ROSA PINTO DE HERNANDEZ**, al momento de su fallecimiento su estado civil era soltera con Sociedad conyugal Liquidada dentro de la sucesión de su difunto esposo, señor Roberto Alfonso Hernández, según Escritura Pública No. 2.008 de fecha quince (15) de Agosto del

98

**SNR**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE LA MESA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

12

Página: 3

Nro. Matrícula: 166-38083

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 09:52:02 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JUAN FERNANDO QUINTERO OCAMPO

**SNR** OFICINA DE INGENIERIA DE ENCOMENDADO & REGISTRO la guarda de la fe publica

**SNR**

SE  
de origen el

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS al despacho  
DE LA MESA  
**CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matricula: 166-38083

Impreso el 6 de Febrero de 2020 a las 09:52:02 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

CIRCULO REGISTRAL: 166 LA MESA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: APULO VEREDA: APULO  
FECHA APERTURA: 12/6/1993 RADICACION: 93-02831 CON: CERTIFICADO DE 5/5/1993  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 010000270001000  
COD CATASTRAL ANT:

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA DE HABITACION Y EL LOTE DE TERRENO EN EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE APULO, DISTINGUIDA EN SUS PUERTAS DE ENTRADA CON LOS NOS 4-04, 4-08, 74-10 POR LA CALLE 7-40, POR LA KRA 4 Y LINDA ASI: POR EL FRENTE CON EL CAMELLON PRINCIPAL DE RAFAEL REYES HOY APULO O SEA LA CALLE 7, POR EL COSTADO DERECHO CON CASA DE MARTIN LARA CARRERA 4 DE POR MEDIO EN 12 MTS CON 05 CTMS, POR EL NORTE CON CASA Y SOLAR DE RODOLFO Y PEDRO PARRA C. EN 11 MTS CON 30 CTMS Y POR EL OCCIDENTE CASA QUE FUE DE PEDRO ALFONSO VELANDIA HOY DE ENRIQUE CONTRERAS Y ENCIERRA POR EL FRENTE EN 11 MTS CON 30 CTMS. LA CASA ESTA CONSTRUIDA EN BAHAREQUE, LADRILLO Y BLOQUE DE CEMENTO TECHOS DE ZINCO Y SE COMPONE DE UN SOLARITO, UNA ALCOBA, COCINA, BAÑOS SANITARIOS Y SUS CORRESPONDIENTES SERVICIOS DE LUZ, AGUA Y ALCANTARILLADO EN REGULAR ESTADO Y EN SERVICIO. ( ANTES MUNICIPIO DE VEREDA APULO )

**COMPLEMENTACION**

DIRECCION DEL INMUEBLE: Tipo de predio: URBANO

1) LOTE Y CASA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integración y orden)

ANOTACION: Nro: 01 Fecha 18/5/1971 Radicación S/N  
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 6/5/1970 JUZ. 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 ADJUDICACION SENTENCIA PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

- A: CORREDOR ADONAY X
- A: CORREDOR ROSABEL X
- A: CORREDOR LUNA ASCENSION X
- A: CORREDOR DE CARDENAS OLGA CECILIA X

ANOTACION: Nro: 02 Fecha 10/10/1973 Radicación S/N  
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 2/6/1973 JUZ. 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

- DE: CORREDOR LUNA ASCENSION
- A: CORREDOR ANA ELISA
- A: CORREDOR DE MARTINEZ MAGDALENA
- A: CORREDOR DE MARTINEZ BEANCA MARIA
- A: CORREDOR DE CARDENAS ANA TULIA

ANOTACION: Nro: 03 Fecha 20/7/1976 Radicación S/N  
DOC: ESCRITURA 876 DEL: 9/7/1976 NOTARIA DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 80.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)  
DE: CORREDOR ADONAY

56



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
APULO CUNDINAMARCA  
Carrera 6-Calle 12 Esquina-Piso 2  
Celular: 3174404181  
juzgadamunicipalapulo@hotmail.com

Apulo, Cundinamarca, febrero 25 de 2020

S. J. No. 2020-169

Señor  
JEFE DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS  
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
CALLE 16 No. 10-51  
GIRARDOT-CUND

REF: PROCESO: SUCESION INTESTADA  
Causante: ROSA PINTO DE HERNANDEZ  
Radicación: 2020- 0015

De conformidad con el artículo 120 del Decreto 2503 de 1987, modificado por el Decreto 2661 artículo 844 del 2000, comedidamente le informo que en este juzgado cursa el proceso de SUCESION INTESTADA de la causante ROSA PINTO DE HERNANDEZ, quien en vida se identificó con la C.C. No. 20.870.103.

Lo anterior, con el fin de que se haga parte en el trámite del mismo para lo cual se anexan fotocopias de la demanda y certificado de libertad y tradición del inmueble de la sucesión.

Cordialmente,

  
NESTOR HERNANDO GAMEZ S.O.  
SECRETARIO



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C. Colombia P.O. Calle 6 No 34 A-11 Torres  
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2016. Autorización  
DIAN 09888 de Nov 24/2003. Responsables y Representantes de IVA. Autorización de Numeración de  
Facturación 1876300228369 DEL 12/2/2019 AL 02/2021 PRELIO H593 DEL No. 6701 AL No. 13401

J: CDS/SER: 1 - 401 - 5

CLL 8 # 18 - 20 OFICINA 201

ORLANDO VARGAS CAVIEDES

Tel/cel: 3112271446

Ciudad: LA MESA

País: COLOMBIA

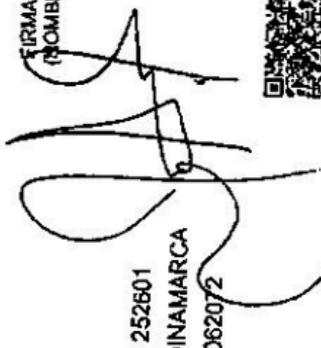
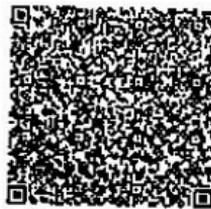
Email: NO@HOTMAIL.COM

Cod. Postal: 252601

Dpto: CUNDINAMARCA

D.I./NIT: 79062072

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

JFE:

953db911c0bfa3b9cbe9ed7ede4b92295dbbd27c59e6e5ae86c4e0e4b774b615cb3c71  
d6958977b049c6680bc2a84

Fecha: 28 / 02 / 2020 10:24

Fecha Prog. Entrega: 29 / 02 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: H593 8008 GUIA No.: 9109614318



<b>GIR</b>		<b>DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1</b>	
<b>30</b>		Ciudad: GIRARDOT	
		CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
DESTINATARIO			
CALLE 16 # 10 - 51 BR CENTRO OFICIO 2020 169 DEL 25 FEBRERO 2020			
DIAN // DIREC SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT - DIAN			
Tel/cel: 254512 D.I./NIT: 161051			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 252432			
e-mail:			

Dica Cortener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 20,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 400

Vr. Mensajería expresa: \$ 5,300

Vr. Total: \$ 5,700

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):  
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00  
No. Remisión: SE0000007703247  
No. Bolsa seguridad:  
No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las condiciones  
ulteriores en los Centros de Subastas, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido constituye acople expresamente con la suscripción de este documento. Al mismo  
tiempo concuerda con el uso de Privacidad y Aceptar la Política de Privacidad de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la prestación de servicios, envíes y  
necesarios remitir al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 77000200.

Quién Recibe:

BEATRIZ HELENA URIBE CANO

DC-6-CL-FDM-F-66 V.4



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
APULO CUNDINAMARCA  
Carrera 6-Calle 12 Esquina-Piso 2  
Celular: 3174404181  
juzgadamunicipalapulo@hotmail.com

54

Apulo, Cundinamarca, febrero 25 de 2020

S. J. No. 2020-169

Señor

JEFE DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS  
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
CALLE 16 No. 10-51  
GIRARDOT-CUND

REF: PROCESO: SUCESION INTESTADA  
Causante: ROSA PINTO DE HERNANDEZ  
Radicación: 2020- 0015

De conformidad con el artículo 120 del Decreto 2503 de 1987, modificado por el Decreto 2661 artículo 844 del 2000, comedidamente le informo que en este juzgado cursa el proceso de SUCESION INTESTADA de la causante ROSA PINTO DE HERNANDEZ, quien en vida se identificó con la C.C. No. 20.870.103.

Lo anterior, con el fin de que se haga parte en el trámite del mismo para lo cual se anexan fotocopias de la demanda y certificado de libertad y tradición del inmueble de la sucesión.

Cordialmente,

  
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO  
SECRETARIO

Recibi  
2020-02-29  
-1 p. 161.529.